cabo, como acontece con todo pre jecto que necesita para su planteamiento operaciones prévias, prolijas y dificiles.

No era Fernando VI. dado á la magnificencia como su padre. Dolíanle los crecidos gastos que ocasionaba la obra del palacio real, y en su continuacion se prescribió se guardára la mas severa y minuciosa economía. Impreso está el informe que de su órden dió el arquitecto don José Arredondo sobre los gastos supérfluos que se habian hecho solo en la labra de piedra de una y otra especie, y en que probaba que en solo este ramo se habian desperdiciado en pocos años mas de cuatro millones de reales. Seguia al informe un nuevo plan de construccion, en que sin faltar á las condiciones del primero se proponia, con mucho menos gasto dar mas hermosura y comodidad al edificio (1).

Atentos el monarca y sus ministros, no solamente al fomento de los intereses materiales, sino tambien á corregir los vicios de la sociedad, y á poner coto y remedio á todo lo que condujera á desmoralizar las costumbres públicas, hallamos diferentes pragmáticas, cédulas, decretos é instrucciones, espedidas, ya para corregir la vagancia, mandando perseguir á los va-

cer la estadística de las 3,616 parroquias ó feligresías de que constaba aquel reino, se necesitaban 14.624 libros, y emplear diez
años por lo menos, trabajando árdua y eficazmente y no perdiendo
un punto de tiempo.—Tomo de la

gabundos, y destin rlos al ejército ó á los trabajos de los arsenales, ya prohibiendo bajo graves penas los duelos y desafíos, ya persiguiendo á los jugadores y tahures, ya obligando á las comunidades religiosas á la observancia de los primitivos estatutos, ya prescribiendo ciertas precauciones para la representacion de comedias, y ya sobre cualesquiera otros objetos de los que pudieran afectar al buen órden social y á la moral pública (1).

Continuando en este reinado el movimiento intelectual que habia menzado á desarrollarse en el anterior, no se mostraron Fernando VI. y sus ministros menos protectores de los ingenios y menos celosos en fomentar las letras y las artes que lo habian sido Felipe V. y sus consejeros. La lengua y la historia patria tenian ya academias encargadas de depurarlas, ilustrarlas y difundirlas. Faltaba una corporacion que cuidara del adelanto y perfeccion de las nobles artes, y este fué el vacío que tuvo la gloria de llenar Fernando VI. con la creacion de la Real Academia de Nobles Artes, que del nombre del rey se tituló de San Fernando. Esta Academia, lo mismo que la Española y la de la Historia, no nació de repente: los cuerpos literarios, como las ideas, preexisten siempre en mas ó menos estrecho círculo antes de

⁽¹⁾ Encuéntranse muchas de pecialmente en los señalados con estas cédulas en otros tomos de los números 37 y 39.

Varios de la misma Co'eccion, es-

recibir una forma determinada. Desde el tiempo de Felipe IV. databa ya el proyecto: habia sido propuesto tambien á Felipe V. por el ministro Villarias y por el escultor de cámara Olivieri; este célebre artista habia abierto en su casa un estudio público y gratuito de dibujo, que fué como el cimiento de la institucion, y por último Fernando VI. la erigió en Academia formal, dándole ó aprobando los estatutos por que habia de regirse (3 de mayo, 1757), dotándola con una suma de doce mil quinientos pesos, y estableciendo premios generales y pensiones parados que habian de ir al estrangero á recibir el complemento de la educacion en alguna de las tres nobles artes, pintura, arquitectura y escultura (1).

Muy pocos meses después se creó tambien otra Academia que se tituló de Sagrados Cánones é Historia Eclesiástica (13 de agosto, 1757), la cual despues de variar muchas veces de nombre y de estatutos, y de correr diversas vicisitudes; con menos fortuna que las otras, paró en disolverse, y en depositarse de órden del gobierno todos sus papeles y documentos en la de Jurisprudencia y Legislacion, de mas moderno origen.

Deseoso este mismo monarca de mejorar la ense-

ñanza de la latinidad, creó la Academia Latina, de cuyo seno hubieran de salir todos los que se dedicáran á la enseñanza de aquel idioma. Los buenos resultados de esta institucion movieron mas adelante á Cárlos III. á ampliar las concesiones hechas por su antecesor, y á otorgarle otras gracias y privilegios. viniendo por último con el tiempo á recibir el nombre de Academia Greco-Latina, con otros estatutos y reglamentos, cuya noticia no es ya de este lugar.

Ni era solamente en Madrid donde se notaba esta aficion á las asocias ones literarias, que la régia munificencia y autoridad iba convirtiendo luego eu academias formales. Desarrollábase este mismo espíritu en las poblaciones importantes de las provincias. Existia en Barcelona con la estraña denominacion, no sabemos si afectada ó si modesta, de Academia de los Descapfiados, una reunion de hombres estudiosos, que celebraba sus ejercicios, los cuales, interrumpidos durante la guerra de sucesion, volvieron á abrirse después. En 1751 vino á la córte el marqués de Llió á solicitar la real proteccion y la aprobacion de los estatutos de la Academia, que consiguió fácilmente de Fernando por medio del ministro Carvajal. Desde entonces tomó el título de Real Academia de Buenas Letras de Barcelona (1).

⁽i) Esta Academia existió primeramente en la Casa Panadería de la Plaza Mayor, hasta que en 4774 se trasladó á la calle de Alcalá, pasando á ocupar aquel local la Real Academia de la llisto-

⁽⁴⁾ Biblioteca Española de Sempere y Guarinos, tom. I .- Me- demia el primer tomo de sus Memorias de la Real Academia de la morias, con la historia de su esta-Historia, tom. I.

En 4736 publicó aquella Acablecimiento, seguida de unas Ob-

Imitó Sevilla tan noble ejempso. Alli comenzó el académico supernumerario de la historia don Luis German y Ribon por promover en su casa una junta de amigos para conferenciar sobre varios puntos de literatura: el buen resultado de las primeras reuniones le inspiró el pensamiento de erigirla en Academia, y en efecto en 1752 logró que el Consejo de Castilla aprobára su institucion y estatutos. Alentado con esto, aspiró á la mayor honra de obtener la proteccion inmediata del rey, que tambien alcanzó por medio de su nuevo individuo don Agustinade Montiano, por real decreto espedido en Aranjuez en 18 de junio de 1752 (1), á cuya gracia siguió la de conceder á la Academia una de las salas de su real Alcázar de Sevilla para celebrar en ella sus juntas. Grande y vasto fué el objeto á que esta Academia aspiró desde su

servaciones sobre los principales elementos de la Historia, escritas por el marqués de Llió.

(1) Merece ser conocida la letra de este real decreto. «Siendo tan consecuente, decia S. M., á mis deseos de fomentar y proteger cuanto pueda dar aumento al estudio y aplicacion á las letras entre mis súbditos, la buena acogida y aprobacion que han logrado en este Consejo los recursos de diferentes sugetos estudiosos de la ciudad de Sevilla, unidos con el loable fin de establecer en aquella ciudad una Junta ó Academia para el ejercicio y adelantamiento de la Academia y continuar sus juntas se requería; no puedo menos de manifestar en esta ocasion al Consejo mi gratitud, y lo mucho que en todos tiempos lisonjearán mi ánimo los cuidados y providencias que aplicáre su celo á promover semejantes establecimientos, y el del mas seguro método para que en mis dominios florezcan cada vez mas las ciencias; en cuya conformidad, tomando ahora bajo mi real proteccion la referida y aprobada Academia de Buenas Letras de Sevilla, encargo al Consejo cuide de que sea atendido y mirado este cuerpo con la estimacion que le proporciona mi sombra y patrocinio.— Al Obispo de Calahorra.»

principio; nada menos que el de formar una Enciclopedia universal de toda especie de buenas letras, porque el cultivo de una sola ciencia ó profesion, decia, no era el que podia proporcionar mayores adelantamientos, por varios motivos que se tuvieron presentes, prefiriendo cultivar una erudicion variada para que pudiera servir de estímulo y atractivo á todos los estudiosos de cualquiera facultad.

Esta aficion á las reuniones y conferencias literarias llegó á hacerse una especie de moda entre las gentes cultas y de suena sociedad, haciéndose estensiva hasta á las señoras. Con el título de Academia del Buen Gusto fundó la condesa de Lemus en la córte y en su misma casa el año 1749 una asociacion ó tertulia de gentes eruditas, y de los personages mas distinguidos en la aristocracia y en las letras, entre los cualce se contaban Luzan, Montiano, Nasarre, Velazquez y otros autores conocidos por sus obras ó producciones. Acaso, como dice Ticknor (1), era esto una imitacion de las reuniones ó coteries francesas que en tiempo de Luis XIII. comenzaron á celebrarse en el palacio Rambouillet, y que tanta importancia adquirieron después en la historia política y literaria de Francia. De este genero era tambien la titulada Academia poética del Trípode que se tenia en casa del conde de Torrepalma en Granada, y en que sabemos fué

⁽¹⁾ Historia de la Literatura Española, Epoca tercera, cap. 3.º

admitido en 1743 don Luis José Velazquez con el nombre de Caballero doncel del Mar.

En consonancia estaban con este movimiento académico los viages científicos, literarios y artísticos que de órden del rey y por cuenta del Estado se hacian, ya á las córtes y paises estrangeros, ya dentro del reino mismo, por personas pensionadas, para que vinieran á difundir aqui el caudal de conocimientos que allá adquirieran, ó bien para buscar dentro de la misma nacion los tesoros de la ciencia derramados ó escondidos, ó por incuria abandenados. De aquellos viages hemos hecho ya en otro lugar indicaciones, aunque ligeras. Entre estos es digno de mencionarse, como uno de los que hacen mas honor al reinado de Fernando VI., el que hizo de órden de este monarca el mismo don Luis José Velazquez, marqués de Valdeflores, poco há por nosotros citado (1752), para investigar y reconocer las antigüedades de España con arreglo á la instruccion que al efecto le dió el marqués de la Ensenada (1). Fruto de este viage fué la coleccion de documentos para la historia de España desde los tiempos mas remotos hasta el año de 1516. Habiase propuesto escribir una historia y hacer una coleccion general de los antiguos documentos históricos. El plan era vastisimo, pero teníase á Velazquez por hombre

de bastante talento y capacidad para desempeñarle (1). Condúcenos esto como por la mano á decir algunas palabras sobre otros viages y comisiones literarias, en que ocuparon Fernando VI. y sus ministros á una porcion de hombres eruditos y doctos, y cuyo pensamiento fué ciertamente uno de los que dieron mas glo ria y mas lustre á este reinado. Hablamos de las comisiones que se dieron para reconocer y examinar los archivos del reino, así los reales como los de las catedrales, colegiatas, conventos, colegios y municipalidades, y recoge datos y copiar documentos, ya para escribir una historia de la Iglesia española, ya para otros fines y objetos tambien históricos de sumo interés é importancia. Asi se registraron y reconocieron en el espacio de cuatro años (de 1750 á 1754) los archivos de Barcelona, Córdoba, Coria, Madrid, Cuen-

ca, Murcia, Orihuela, Valencia, Sigüenza, Colegio de

San Bartolomé de Salamanca, Oviedo, Molina, Zara-

goza, Simancas, Toledo, Gerona, Urgél, Colegio de

Bolonia y París (2). Corrieron estas comisiones á

⁽¹⁾ Hállase esta Instruccion en toria. E. 185. Est. 27, gr. 6.ª al un tomo de Varios de la biblioteca de la Real Academia de la His-

⁽⁴⁾ Ademas de las muchas obras que dejó inéditas, y que enumera Sempere y Guarinos en su Biblioteca Española, imprimió y publicó las siguientes: «Ensayo sebre los alfabetos de las letras desconocidas:—Origenes de la Poesía Castellana:—Anales de la Nacion

A Barcelona. D. Cárlos y D. Andrés Simon Pontero. A Córdoba. D. José Vazquez y Venegas-y D. Márcos Dominguez. A Coria. D. Andrés Santos.

cargo del ministro de Estado don José de Carvajal y Lancaster, á cuyo ministerio se enviaban los documentos y papeles que se recogian, y con quien mantuvieron los comisionados una correspondencia tan activa como curiosa: pero mas especial y directamente se entendia Carvajal con el padre Andrés Burriel, de la Compañía de Jesús, destinado á Toledo en union con el doctor Bayer, profesor de la universidad de Salamanca, porque los trabajos de todos los comisionados pasaban al padre Burriel, que era el encargado de combinarlos y de dar cuenta al maisterio de lo que en ellos se iba adelantando (1).

A Madrid D. Francisco de Milla. A Cuenca D. Asensio Morales. A Murcia Idem.	
A Orihuela D. Miguel Eugenio Muñoz. A Sigüenza El dean de aquella iglesia, D. Apton	
A San Bartolomé de Salamanca. Sus colegiales. A Oviedo El canónigo D. Anastasio Torres.	
A Molina D. Nicolás Gil. A Zaragoza D. Fernando de Velasco y D. José Lu	u-
yando. A Simancas D. José Márcos y D. Bernardo Garcí Acedo.	ia
A Toledo El padre Burriel y el doctor Bayer. A Gerona El padre Antonio Codorniú. A Urgel D. Andrés Simon Pontero.	
Al Colegio de Bolonia Sus colegiales. A París D. N. Terrari.	

Coleccion de Documentos inéditos, tom. XIII.: sacado del archivo de manuscritos de la Academia de la Historia.

(1). «Instruccion que se ha de observar para el reconocimiento de los archivos reales y de las iglesias catedrales y colegiatas, conventos, etc. Madrid á 3 de setiembre de 4750.» Está firmada por don José de Carvajal y Lancaster.—Coleccion de Documentos inéditos, tom. XIII.

No todos los comisionados trabajaron con la eficacia que deseaban el rey y el gobierno, ni todos correspondieron á sus deseos y esperanzas, como por desgracia acontece con frecuencia en el empleo de muchas personas, pero húbolos que dieron frutos muy apreciables de sus trabajos é hicieron importantes servicios á las letras, distinguié ndose entre otros por su inteligencia y laboriosidad don Andrés Pontero, encargado del archivo de Barcelona, don Asensio Morales, de los de Cuença, Murcia, Plasencia y Badajoz, don Antonio Carrillo, del de Siguenza, y muy señaladamente el padre Burriel, del de Toledo (1). Tambien es verdad que si el gobierno premió decorosamente los esfuerzos y desvelos de algunos de estos laboriosos sabios, en general no anduvo largo en la remineracion de estos afanosos investigadores, y húbolos á los cuales, como decia el informe, «solo se les ha dado gracias y palabras de buena crianza.» El mismo padre Burriel, el gefe que podemos decir de esta mision literaria, el mas fecundo en resultados, y el que desenterró y proporcionó al gobierno una suma inmensa de útiles y preciosos códices y documentos ignorados y desconocidos, si bien mereció las mayores consideraciones del ministro Carvajal, no asi desde que se encargó del ministerio de Estado

⁽¹⁾ Razon del estado en que se hallan las comisiones de registrar los archivos que se han des-

don Ricardo Wall. Este ministro parecia abrigar cierta desconfianza y desfavorable prevencion hácia el docto jesuita, reclamóle prematuramente y en son de recelo los papeles antes que pudiera tenerlos ordenados, y causóle disgustos y desazones de que se quejaba y dolía amargamente en sus cartas al mismo ministro, al padre Rábago, y á su amigo Mayans y Ciscar, hasta que se vió precisado á abandonar con la mayor pena una comision de que tanto se prometia en beneficio de las letras, y de que tanto esperaba tambien el mundo literario (1).

La solicitud y celo del ministro Carvajal no se limitó solamente al reconocimiento, exámen y arre-

(1) «Un niño, le decia al minis- eosas.»

lito es ser jesuita, diria otras

(1) «Un niño, le decia al ministro Wall, à quien no solamente quitan de delante el plato de dulce en que se engolosinaba, sino le hacen arrojar el bocado que ya tenia en la boca porque no le haga mal, por rendido que sea no puede menos de desconsolarse.

«Lo menos, malo será, decia á don Gregorio Mayans, que otros luzcan con mis trabajos: 19jalá se publiquen y sirvan, sea como fuere! La lástima será que del todo se sepulten y pierdan, y que todo hombre de razon se acobarde para siempra; porque si yo soy tratado de este modo habiendo sido detenido al marchar á mi Califortado de este modo habiendo sido detenido al marchar á mi California, habiendo sido pensionado sin pedirlo, habiendo trabajado en asuntos de toda ofension pública y privada, y habiendo finalmente sido de genio bienhechor á todos, y con nadie amargo, ¿qué deberá esperar otro cualquiera? Si el delto es ser jagnita, diria otras

glo de los documentos y papeles de los archivos diplomáticos ó históricos, fuesen del Estado ó del rey, de comunidades ó corporaciones eclesiásticas y civiles, sino que quiso hacerla estensiva al exámen y organizacion de los archivos judiciales, á los de los Consejos, chancillerías, audiencias y cualesquiera otros tribunales del reino. Pensamiento grandioso y de utilidad inmensa, que hemos visto reproducido en nuestros dias bajo una ú otra forma, pero que desgraciadamente aguarda todavía, como el de los archivos históricos un genio hacedor que con una direccion eficaz y activa le saque de la esfera de proyecto. Son tan notables come honrosos para aquel ministro algunos párrafos de la esposicion que á este objeto elevó al rey. «Señor (decia): V. M. se ha servido »mandar que corra por esta su primera secretaria » de stado y del despacho de mi cargo la direccion » y gobierno de los archivos públicos y particulares »del reino; y para corresponder á la confianza con » que V. M. me ha distinguido en este particular, he »creido de mi obligacion hacerle presente lo que con-»cibo mas oportuno para asegurar los altos fines de » la utilidad y beneficio comun que V. M. desea, y á »cuyo logro quiere su paternal amor se enderecen »estas providencias.

»Para proceder sin confusion, debo hacer presen »te á V. M. las diferentes calidades de archivos que »hay en estos reinos. Unos son enteramente de V. M.:

Tomo xix.

» otros de comunidades seculares, otros de comuni-»dades eclesiásticas, ya seculares ya regulares, y » otros de sugetos particulares. Entre los primeros se »han de considerar los archivos de los Consejos y Au-»diencias de estos reinos, en los cuales paran y deben » parar todos los pleitos litigados y fenecidos. En estos » merece la primera atencion la justicia obtenida por »los que litigaron,.... y será muy propio de la piedad » de V. M. y de su amor á la justicia, mandar y hacer »que los procesos y pleitos.... que se hayan archi-» vado..... se guarden con tal cuidado que asegure » su conservacion sin los riesgos de la humedad, etc.... »Pero aunque esto es lo principal, no se lograrán los »importantes fines á que V. M. destina estos impor-»tantes cuidados, si no se añade otra providencia: »esta es, que haya de los tales procesos y pleite; unos » indices muy puntuales, y dispuestos con tal claridad, »que fácilmente pueda cada uno encontrar el proceso » que busca, y aun saber si está en él la escritura ó »instrumento que solicita y le importa para obtener »y apoyar sus derechos. Porque ni sirve que el in-»teresado tenga noticia de que la escritura que le »favorece se presentó en un pleito, si éste se ha »consumido y perdido por la injuria del tiempo ó »por la incuria de los archiveros, ni le aprovecha »el que se mantenga bien tratado si por la confu-»sion y desórden con que yace en el archivo no »puede dar con él, y menos con las escrituras,

» que son el sosten y resguardo de su justicia.....» Despues de exponerle las ventajas que de esta reforma reportaria la administracion y las que resultarian al público, añadía: «Esto comprende los archi-» vos de todos los Consejos y chancillerías y audien-»cias; pero hay particulares circunstancias en el del » Consejo de Castilla. En él deben parar las instruc-»ciones dadas para su gobierno y el de todos los tri-» bunales de justicia del reino; varias resoluciones que »en casos y ocurrencias particulares ha propuesto el » mismo Consejo y aprobado los gloriosos predeceso-» res de V. M., y en que éstas se manifiesten puede »interesar mucho la causa pública, reviviendo las »acertadas resoluciones que yacen sepultadas entre el » polyo y la polilla; y despertando con ellas el celo » de les pasados ministros, el de los que actualmente »le componen, y avivando la práctica de muchas co-»sas cuya ignorancia produce nuevas ocupaciones al » mismo tribunal, y le precisa á gastar en nuevos dis-» cursos y consultas el tiempo que podia destinar á » la ejecucion de lo resuelto con la mayor madurez y »acierto en la ocurrencia de algun caso de las mis-»mas circunstancias. Y esto mismo puede tener lugar »en lo que mira al archivo de la sala de alcaldes.

»Tengo entendido que de los consejos y tribuna»les superiores se han pasado de tiempo en tiempo
»porciones considerables de papeles al Real Archivo
»de Simancas; pero si al entregarlos no se acompa-

Ȗaron índices puntuales de lo que se entregaba, co»mo estoy asegurado, se han seguido dos daños: el
»primero, que ni en los tribunales hay noticia de lo
»que entregaron, para pedir lo que necesiten, y el
»segundo, que hay la misma ignorancia en Simancas,
»por no haberse formado nuevos...... etc.»

Desgraciadamente la muerte sorprendió á este íntegro y celoso ministro antes de que pudiera ver realizados tan útiles pensamientos, ni la vida del rey se prolongó lo bastante para poder ejecutarlos por otros.

Algunos de los que habian estado ocupados en la primera de estas mencionadas comisiones fueron después destinados para hacer viages científicos á reinos estraños, como lo fué el sabio orientalista Perez Bayer á Italia, donde tuvo ocasion de travar relaçiones de amistad y buena correspondencia con los liferatos mas acreditados de Turin, de Venecia, de Milan, de Bolonia y de Roma, de disfrutar de los códices mas preciosos de la biblioteca Vaticana, y de enriquecerse de conocimientos y aumentar el caudal de erudicion que ya de España llevaba, y con que pudo escribir su escelente Tratado de las Monedas Hebreo-Samaritanas, é ilustrar con notas y observaciones propias el índice y coleccion que se le encargó hacer de los manuscritos castellanos, latinos y griegos de la Biblioteca del Escorial, mientras Casiri hacia el de los escritores árabes (1).

Con un príncipe como Fernando VI., y con unos ministros que asi fomentaban las letras y protegian los ingenios, y á favor de una paz como la que España, merced á la política por aquellos seguida, disfrutaba, no es estraño que aquel movimiento intelectual, aquella aficion á las investigaciones, y aquel amor á los estudios que en el reinado del primer Borbon habian comenzado á desarrollarse, continuáran multiplicándose y creciendo en este reinado, ya fructificando la semilla antes derramada, ya reproduciéndose sus frutos, y ya desarrollándose nuevos gérmenes de cultura al calor de una proteccion siempre digna de alabanza y aplauso en los monarcas y en los gobiernos. No es nuestro propósito hacer en el presente capítulo ni una nómina de los escritores que en el período que este libro abarca florecieron, ni un catálogo de les producciones con que enriquecieron nuestra literatura, ni un exámen de las materias y de los ramos del saber que principalmente se cultivaron. Objetos serán estos sobre que procuraremos dar á nuestros lectores aquellas que la índole de una historia general, y no especial de la civilizacion ni de las letras, permite, en la revista que procederemos luego á hacer de la situacion de España, y por consecuencia tambien de su estado intelectual, en estos dos reinados.

Ni hemos hecho, ni nos habíamos propuesto hacer aqui sino apuntar ligeramente aquellas noticias indispensables para demostrar, que si en la política, en la

⁽⁴⁾ Sempere, Biblioteca Española, tom. II.

administracion, en la economía, en el fomento de la mariña y del ejército, en la legislacion, en las costumbres y en las artes, mostró Fernando VI. en un reinado digno de mas duracion un celo que le hizo acreedor á las consideraciones y á las alabanzas de la posteridad, no le manifestó menos en la proteccion á las letras. Y que teniendo presente este recomendable conjunto de prendas y de acciones, no sin razon un escritor español, al terminar la relacion de su penosa enfermedad y fallecimiento en la estrecha alcoba del palacio de Villaviciosa, concluia con estas palabras que nosotros aceptamos: «Su memoria será siempre preciosa y agradable á los españoles.»

ESPAÑA

EN LOS REINADOS DE LOS DOS PRIMEROS BORBONES.

I.

Gan mudanza ha sufrido la monarquía española en si condicion material, política, moral, económica y literaria en la primera mitad del siglo XVIII, durante los reinados de los dos primeros príncipes de la casa de Borbon. Casi siempre varía la condicion social de un pueblo al advenimiento de una nueva dinastía. ¿Fué en bien, ó en mal de España esta sustitucion de una á otra familia reinante? ¿Cuál era la mision que parecia estar llamados á desempeñar los soberanos de la raza Borbónica al tomar posesion de esta herencia, pingüe y dilatada en otro tiempo, vasta todavía, aunque pobre á la sazon por lo desmedrada? Igual pregunta nos hicimos á nosotros mismos en otro lugar,